



## RESOLUCIÓN NRO. 448

( 22 JUL 2025 )

Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones.

### EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en los artículos 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 3 del Decreto 2271 de 2019, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024 del Ministerio de Justicia y del Derecho y,

### CONSIDERANDO QUE:

La Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, expidió la resolución 7795 del 13 de marzo de 2024 por medio de la cual conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer tres vacantes del empleo denominado Gestor, Código T1, Grado 12, de la planta global adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con la OPEC No 170369, en modalidad abierto del sistema de carrera administrativa. Lo anterior con ocasión del acuerdo 2089 de 2021 por el cual se convocó el Proceso de Selección 1534 de 2020 "Entidades del Orden Nacional 2020-2" y estableció las reglas del proceso.

Mediante el artículo 2 de la Resolución 361 del 16 de junio de 2025, se nombró en periodo de prueba a JOHN EDUAR NOGUERA URBANO con cédula de ciudadanía 76.342.935 para desempeñar el cargo de Gestor, Código T1, Grado 12, de la planta global adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

El nombramiento efectuado fue comunicado mediante correo electrónico el 16 de junio de 2025 por la Coordinación del Grupo Interno de Gestión del Talento Humano.

Pasados 10 días hábiles desde la comunicación de la Resolución de nombramiento, JOHN EDUAR NOGUERA URBANO no manifestó aceptación del nombramiento efectuado.

El artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017 establece:

*"Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:*

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título. (...)"*



Defensa Jurídica  
del Estado

Continuación de la Resolución "Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se dictan otras disposiciones".

En mérito de lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Derogar el nombramiento de JOHN EDUAR NOGUERA URBANO con cédula de ciudadanía 76.342.935 efectuado mediante el artículo 2 de la Resolución 361 del 16 de junio de 2025 para desempeñar el cargo de Gestor, Código T1, Grado 12, de la planta global adscrito a la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

**Artículo 2. -** Comunicar la presente resolución a JOHN EDUAR NOGUERA URBANO, a las áreas y las entidades correspondientes por parte de la Coordinación del GIT de Gestión de Talento Humano.

**Artículo 3. -** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., el 22 JUL 2025

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**CÉSAR PALOMINO CORTÉS**  
Director General

Proyectó: Cecilia Riaño Z – Gestor GIT de Gestión de Talento Humano *caz*  
Revisó: Lissette Cervantes Martelo – Coordinadora GIT Talento Humano *lx*  
Revisó: Maria Paulina Cotes G – Experta Secretaría General *sep*  
Aprobó: Diana Sofia Morales Rueda – Secretaria General *dp*